



CONCURSO DE CREACIÓN e INVESTIGACIÓN DEPARTAMENTO ARTES VISUALES

El Departamento de Artes Visuales de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile con el fin de incentivar y apoyar la necesaria producción e investigación de nuestros Académicos, Docentes y Estudiantes, abre la convocatoria para participar en el Concurso de Creación e Investigación Artística DAV2018.

1. ÁREAS DEL CONCURSO

CREACIÓN

- a. Académicos
- b. Docentes
- c. Estudiantes

INVESTIGACIÓN

- a. Académicos
- b. Docentes

RESIDENCIA

- a. Académicos

Para el área de Creación Académicos podrán participar todos aquellos académicos adscritos al Departamento de Artes Visuales de la Universidad de Chile, sean de planta o contrata.

Para el área de Creación Docente, podrán participar todos aquellos docentes a honorarios adscritos al Departamento de Artes Visuales de la Universidad de Chile.

Para el área de Creación Estudiantes, podrán participar todos aquellos estudiantes del Departamento de Artes Visuales de la Universidad de Chile que se encuentren cursando el Taller Central de Arte III o IV (último año de la carrera) o realizando su proceso de titulación (con tesis inscrita y matrícula vigente).

Para el área de Investigación podrán participar todos aquellos académicos y docentes adscritos al Departamento de Artes Visuales de la Universidad de Chile.

***Los Académicos podrán participar en más de una línea de proyectos, Creación o Investigación, teniendo como única restricción que en una de ellas debe liderar un grupo de trabajo, cuya composición debe**

integrar a lo menos dos profesores más (sean académicos o docentes) y estudiantes de pregrado y/o postgrado.

Quedarán excluidos de participación en este concurso todos los Académicos y Docentes que estén con proyectos en curso cuyos informes finales no hayan sido entregados a la fecha del 31 de Mayo del 2018.

2.- FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Cada proyecto deberá ser presentado mediante el formulario destinado a este fin en formato impreso y digital. Los proyectos impresos serán recibidos en las oficinas del DAV cuya copia digital será enviada a cursosdav@uchile.cl

El período de postulación vence el 1° de Junio de 2018, 18:00hrs.

3.- DE LA COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

Proyectos Creación Académicos:

Los proyectos pueden ser de carácter individual o equipos de trabajo, considerando en ambas instancias al menos un académico del DAV que cumpla con las características descritas en el punto 1°, quien será el Director y responsable de su presentación y ejecución. De ser requerido, podrán ser coejecutores de los proyectos todos los académicos de la Universidad de Chile, sean o no adscritos al DAV, como también profesores a honorarios de dicho Departamento. Asimismo se considerará una especial ponderación a proyectos que involucren dentro de su equipo de trabajo a estudiantes de pregrado de la Licenciatura de Artes Visuales.

Proyectos Creación Docentes:

Los proyectos pueden ser de carácter individual o equipos de trabajo, considerando en ambas instancias al menos un docente honorarios perteneciente al DAV, quien será el Director y responsable de su presentación y ejecución. Asimismo se considerará una especial ponderación a proyectos que involucren dentro de su equipo de trabajo a estudiantes de pregrado de la Licenciatura de Artes Visuales.

Proyectos Creación Estudiantes:

Los proyectos pueden ser de carácter individual o equipos de trabajo, considerando en ambas instancias el respaldo, mediante carta firmada, de al menos un Académico del DAV quien será el patrocinante del proyecto. Se debe considerar, como primer lugar de exposición, la Sala Juan Egenau, lo que no obsta a que existan otros espacios de exhibición fuera de la Universidad para el mismo proyecto.

Proyectos Investigación Académicos y Docentes:

Los proyectos pueden ser de carácter individual o equipos de trabajo. Ambas instancias requieren un Director responsable de su presentación y ejecución, el que puede ser un académico o un docente a honorarios, adscritos al DAV. De ser requerido, podrán ser coejecutores de los proyectos todos los académicos de la Universidad de Chile, sean o no adscritos al DAV, como también profesores a honorarios de dicho Departamento. Asimismo se considerará una especial ponderación a proyectos que involucren dentro de su equipo de trabajo a estudiantes de pregrado de la Licenciatura de Artes Visuales.

Proyectos Residencia Académicos:

Los proyectos pueden ser de carácter individual o equipos de trabajo, considerando en ambas instancias al menos un académico del DAV que cumpla con las características descritas en el punto 1º, quien será el Director y responsable de su presentación y ejecución. De ser requerido, podrán ser coejecutores de los proyectos todos los académicos de la Universidad de Chile, sean o no adscritos al DAV, como también profesores a honorarios de dicho Departamento. Asimismo se considerará una especial ponderación a proyectos que involucren dentro de su equipo de trabajo a estudiantes de pregrado de la Licenciatura de Artes Visuales. La extensión de la residencia no debe superar los 15 días corridos de calendario, para lo cual se deberá solicitar comisión de servicio, visada por la Dirección Departamental.

4.- MONTOS DESTINADOS

El monto total del concurso en sus tres líneas alcanza un total de \$26.000.000 (veintiséis millones de pesos).

El monto total del concurso Creación Académicos alcanza a los \$12.000.000 (doce millones de pesos). Cada proyecto podrá solicitar hasta un máximo de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos), pudiéndose adjudicar el monto total o parcial solicitado, lo que quedará a criterio del jurado, quien podrá objetar hasta un 10% del total.

El monto total del concurso Creación Docentes alcanza a los \$6.000.000 (seis millones de pesos). Cada proyecto podrá solicitar hasta un máximo de \$3.000.000 (tres millones de pesos), pudiéndose adjudicar el monto total o parcial solicitado, lo que quedará a criterio del jurado, quien podrá objetar hasta un 10% del total.

El monto total del concurso Creación Estudiantes alcanza a los \$2.000.000 (dos millones de pesos). Cada proyecto podrá solicitar hasta un máximo de \$1.000.000 (un millón de pesos), pudiéndose adjudicar el monto total o parcial solicitado, lo que quedará a criterio del jurado, quien podrá objetar hasta un 10% del total.

El monto total del concurso Investigación para Académicos y Docentes alcanza a los \$4.000.000 (cuatro millones de pesos). Cada proyecto podrá solicitar hasta un máximo de \$2.000.000 (dos millones de pesos), pudiéndose adjudicar el monto total o parcial solicitado, lo que quedará a criterio del jurado, quien podrá objetar hasta un 10% del total.

El monto total del concurso en su línea de Residencia para Académicos alcanza a los \$2.000.000 (dos millones de pesos). Cada proyecto podrá solicitar hasta un máximo de \$1.000.000 (un millón de pesos), pudiéndose adjudicar el monto total o parcial solicitado, lo que quedará a criterio del jurado, quien podrá objetar hasta un 10% del total.

5.- DE LOS GASTOS

En la solicitud de gastos se podrá incluir ítems referidos a honorarios de coejecutores, colaboradores de investigación y personal técnico o de apoyo, sin contrato académico con la Universidad. En ningún caso un ejecutor principal podrá solicitar honorarios para su persona.

Podrán ser cubiertos los siguientes ítems:

- Pasajes aéreos o terrestres
- Materiales fungibles
- Tecnología
- Difusión

Para el caso de estudiantes que presenten proyectos de creación, podrán ser cubiertos los siguientes ítems:

- Materiales fungibles
- Tecnología (Máximo 30% del total del proyecto)
- Difusión

Para el caso de la línea de Residencia Académicos, podrán ser cubiertos los siguientes ítems:

- Pasajes Aéreos o Terrestres
- Traslados internos
- Manutención
- Materiales fungibles

Es requisito del concurso la presentación de cotizaciones relativas a los gastos en todos los ítems proyectados. Todos los gastos deberán hacerse de acuerdo a las normativas vigentes en la Universidad de Chile.

6.- DEL PERÍODO DE CREACIÓN e INVESTIGACIÓN

El período estipulado para desarrollar los proyectos considera un máximo de 8 meses corridos a partir de la fecha de publicación de los resultados.

7.- DE LOS RESULTADOS

Serán solicitados informes parciales del proyecto por parte de la Dirección del Departamento. Asimismo se considera la entrega de un informe final con los resultados de la propuesta. Esta información será evaluada por una comisión nominada a ese efecto.

8.- DE LA DIFUSIÓN

Los proyectos deberán considerar, al menos, dos instancias de difusión de sus resultados.

8.A. Proyectos de Creación Académicos y Docentes

Una conferencia a realizarse en el auditorio de la Sede Las Encinas, estableciendo un nexo entre el proceso de creación con la líneas de investigación propuestas en documento anexo. (Esta instancia se

considera como una actividad previa a la exhibición de la obra que debe dar cuenta del trabajo en proceso).

Una exposición proyectada para la Sala Juan Egenau (como espacio dispuesto por el DAV para la exposición de las obras resultantes de los proyectos ganadores) y/u otro espacio de exhibición con carácter universitario.

Para estos efectos el responsable del proyecto deberá entregar el material escrito y visual a la Coordinación de Extensión a más tardar 30 días una vez concluya el plazo de producción del proyecto, además de coordinar la fecha específica de la exhibición.

Si el responsable del proyecto plantea otro espacio de exhibición distinto a los dispuestos por el DAV deberá fundamentar y acreditar con una carta de compromiso la realización y fecha de la exposición respectiva, considerándose por parte del Jurado la pertinencia de dicho espacio de acuerdo al carácter de la obra y correlación del proyecto.

8.B. Proyectos de investigación Académicos y Docentes

La primera de ellas, una conferencia a realizarse en el auditorio de la Sede Las Encinas.

La segunda, la inclusión de sus productos en una publicación, para lo cual el responsable del proyecto deberá entregar el material escrito y visual a la Coordinación de Extensión, encargada del diseño y diagramación, a más tardar 30 días una vez concluya el plazo de producción del proyecto.

*** Los proyectos deberán adscribirse a una de las líneas de investigación propuestas (Procedimientos y lenguaje; Trabajos de campo y Procesos de obra), no estableciéndose por ello una calificación que privilegie un ámbito de investigación por sobre otro, pero que permitirá identificar la coherencia de las metodologías propuestas respecto del plan de trabajo y los resultados estimados. Se anexa documento relativo a investigación en el formulario adjunto a este concurso, y que se podrá descargar desde la web del DAV.**

8.C Proyectos de Residencia Académicos

Una conferencia a realizarse en el auditorio de la Sede Las Encinas, estableciendo un nexo entre el proceso de creación con la líneas de investigación propuestas en documento anexo titulado “Sobre la investigación en Artes Visuales”. (Esta instancia se considera como una actividad que debe dar cuenta del trabajo en proceso).

9.- DEL JURADO

Estará compuesto por 3 miembros para cada sección del concurso.

Creación

Director del Concurso, Prof. Luis Montes Rojas

Académico DAV, Prof. Rainer Krause

Evaluador Externo

Investigación

Director del Concurso, Prof. Mónica Bate

Académico DAV, Prof. Francisca Montes

Evaluador Externo

10.- DE LOS RESULTADOS

Para el fallo del jurado, se considera un plazo de 15 días hábiles a contar del cierre de entrega de los formularios.

Las bases se encontrarán disponibles en la secretaría del Departamento de Artes Visuales a partir del día 25 de abril, donde se entregarán los formularios a solicitud de los interesados.

Las consultas relativas a las presentes bases deben ser dirigidas a los Directores del Concurso, profesores Luis Montes Rojas y Mónica Bate.